

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 15.54 a 15.56 sobre la *Emisión electrónica de permisos*. La Decisión 15.56 está dirigida al Comité Permanente en los siguientes términos:

*En colaboración con el Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos, la Secretaría, supeditada a la obtención de financiación externa:*

- a) *actualizará el conjunto de instrumentos electrónicos de la CITES con arreglo a las nuevas especificaciones y normas de emisión electrónica de permisos;*
  - b) *colaborará con las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes en lo que respecta a los sistemas de emisión electrónica de permisos para sensibilizar acerca de los procedimientos empresariales y los requisitos en materia de permisos CITES; y*
  - c) *organizará talleres de fomento de capacidad para ayudar a las Partes a utilizar el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES, a fin de que desarrollen, apliquen y actualicen sistemas de emisión electrónica de permisos.*
3. Los resúmenes de las actividades realizadas en apoyo a las Decisiones 15.54 y 15.55, dirigidas a las Partes y al Comité Permanente, se encuentran disponibles en los informes de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos en los documentos SC61 Doc. 33<sup>1</sup> y SC62 Doc. 32<sup>2</sup>, sometidos a la consideración de las reuniones 61ª y 62ª del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011, y SC62, Ginebra, julio de 2012, respectivamente).
  4. La Secretaría, en colaboración con dicho Grupo de Trabajo, contrató a un consultor para actualizar el conjunto de instrumentos electrónicos de la CITES con arreglo a las nuevas especificaciones y normas de emisión electrónica de permisos. El conjunto de instrumentos quedará terminado en noviembre de 2012 e incluirá las normas relacionadas con UN/EDIFACT (normas de las Naciones Unidas para el Intercambio de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte)<sup>3</sup>. Muchas Partes están utilizando UN/EDIFACT, y la inclusión de esta norma en el conjunto de instrumentos de emisión electrónica de

<sup>1</sup> <http://www.cites.org/eng/com/sc/61/E61-33.pdf>.

<sup>2</sup> <http://www.cites.org/eng/com/SC/62/E62-32.pdf>.

<sup>3</sup> UN/EDIFACT comprende un conjunto de normas, guías y directrices acordadas a nivel internacional para el intercambio electrónico de datos estructurados y, en particular, aquellos que se relacionan con el comercio de productos y servicios entre sistemas de información computadorizados independientes. (<http://www.unece.org/tradewelcome/areas-of-work/un-centre-for-trade-facilitation-and-e-business-uncedfact/outputs/standards/unedifact/tradeedifactrules/tradeedifactrules.html>).

permisos CITES facilitará el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos. La Secretaría agradece a la Comisión Europea por su contribución financiera en apoyo a este proyecto.

5. La nueva versión del conjunto de instrumentos estará también disponible en los formatos PDF y HTML para facilitar su utilización y difusión.
6. La Secretaría, en colaboración con el Grupo de Trabajo, presentó una Solicitud de Mantenimiento de Datos (DMR) a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) con el objetivo de integrar las recomendaciones para la emisión electrónica de permisos CITES en la futura versión 3 del Modelo de Datos de la OMA. También consideró la posible contribución de la OMA mediante la participación de las Aduanas en el proyecto conjunto para el intercambio por vía electrónica de los datos de los permisos de exportación CITES e invitó a la OMA a que participara en el Grupo de Trabajo.
7. La Solicitud de Mantenimiento de Datos fue aprobada y la OMA aceptó la invitación de la Presidencia para participar en el Grupo de Trabajo. Las recomendaciones sobre normas relacionadas con el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos en el conjunto de instrumentos electrónicos de la CITES serán incluidas en la Versión 3 del Modelo de Datos de la OMA, cuyo lanzamiento ha sido previsto en principio para octubre de 2012. La OMA considera que la inclusión de las normas para la emisión electrónica de permisos CITES dentro de su modelo "hará que sea más fácil para las partes de la CITES desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos que estén en plena consonancia con las normas internacionales y con las ventanillas únicas. También prepara el terreno para que otros Acuerdos Ambientales Multilaterales utilicen el marco que proporciona el modelo de datos de la OMA."<sup>4</sup>
8. Con respecto al trabajo con las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes relacionadas con la emisión electrónica de permisos, la Secretaría continúa trabajando con la OMA y con el Centro de Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN/CEFACT) para sensibilizar con relación a los procedimientos y los requisitos en materia de permisos CITES. Como parte de este esfuerzo y a invitación de la OMA, la Secretaría participó como orador principal en el Foro Mundial de Aduanas y Comercio, celebrado en Guangzhou, China, del 24 al 25 de noviembre de 2011.
9. La Secretaría se ha reunido en varias oportunidades con el personal de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) y también ha asistido a reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para examinar la colaboración y para garantizar que las normas para la emisión de permisos electrónicos CITES se ajusten a las recomendaciones del UN/CEFACT. La Secretaría está también negociando con UNECE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) una posible participación en la iniciativa UNNExT (Red de expertos de las Naciones Unidas para el comercio sin soporte papel en Asia y el Pacífico)<sup>5</sup>.
10. La UNNExT fue establecida por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) y se centra en la formación, el intercambio de conocimientos y la aplicación de normas internacionales desarrolladas por el UN/CEFACT, la OMA y otras organizaciones pertinentes.
11. La Secretaría está también trabajando con organizaciones regionales tales como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para facilitar el desarrollo y uso del sistema de emisión electrónica de permisos CITES. Con ese fin, la OTCA y la Secretaría han desarrollado un proyecto para ayudar a los países miembros de dicha organización a desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos armonizados con las especificaciones y normas internacionales.
12. Este proyecto busca asistir a los Estados miembros de OTCA a desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos CITES para rastrear los especímenes de la CITES –el comercio internacional de las especies incluidas en los apéndices. Se espera que el intercambio de tecnologías y experiencias en la región aumente la capacidad de los países para reducir el fraude y el comercio internacional ilícito de fauna y flora silvestres. Este proyecto está cofinanciado por la Comunidad Europea y el Programa Regional Amazónico (DGIS/BMZ/GIZ) de Alemania y los Países Bajos.
13. Se prosigue la colaboración con el Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC) sobre el desarrollo de un permiso electrónico de intercambio de información (*Electronic*

---

<sup>4</sup> [http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120514\\_e-permitting-meet.php](http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120514_e-permitting-meet.php).

<sup>5</sup> <http://www.unescap.org/unnext/unnext.asp>.

*Permit Information eXchange - EPIX*)<sup>6</sup>. El grupo de trabajo está examinando la posibilidad de ampliar el EPIX para ofrecer a las Autoridades Administrativas y los funcionarios de aduanas un centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES. De este modo, tendrían acceso a la documentación CITES, facilitando así la validación y la revisión de los documentos.

14. La Secretaría continúa asistiendo a la República Checa, Suiza, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el proyecto para intercambiar por vía electrónica los datos de los permisos de exportación CITES. El proyecto comenzó a funcionar en mayo de 2010 y continúa desarrollándose, con una posible participación de las autoridades de Aduanas, actualmente en negociación. Guatemala y Tailandia han expresado interés en unirse al proyecto y el grupo de trabajo está examinando la forma de facilitar su participación. Sin embargo, la falta de financiación para participar en las reuniones del Grupo de Trabajo en las que se debaten las actividades del proyecto ha impedido la plena participación de dichos países.
15. Se ha prestado particular atención a la necesidad de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para usar los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES. La Secretaría y el PNUMA-WCMC han redactado una nota conceptual de proyecto sobre la utilización de EPIX como sistema listo para usar en la emisión electrónica de permisos CITES por parte de los países menos desarrollados. El sistema podría ajustarse a las necesidades de un país y ofrecer un sistema de emisión electrónica de permisos CITES plenamente operativo armonizado con las normas y criterios internacionales. Países en África y Asia han expresado interés en participar en un proyecto piloto utilizando un sistema de emisión electrónica de permisos virtual basándose en el EPIX.
16. La Secretaría, en colaboración con la OTCA, participó en un taller de fomento de capacidad sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES en Brasilia, Brasil, del 26 al 28 de octubre de 2011. La participación de la Secretaría fue posible gracias a la generosa contribución de la Comisión Europea. Durante esta reunión, Brasil se ofreció a compartir su experiencia y tecnología con los países de la región. Ecuador y Colombia también se ofrecieron a compartir su experiencia con los proyectos en curso relacionados con el establecimiento de ventanillas únicas. Entre los resultados de la reunión se destaca un proyecto conjunto entre la OTCA y la Secretaría con el objetivo de desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos CITES para sus países miembros, recalcando la cooperación Sur-Sur. Dicho proyecto se describe en el párrafo 11 *supra*.
17. La Secretaría y China organizaron una reunión sobre el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos para los países cubiertos por el proyecto de fomento de capacidad de la Comisión Europea sobre *Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES en los países en desarrollo y garantizar así la gestión sostenible de la vida silvestre y el comercio no perjudicial*. Esta reunión fue posible gracias a la generosa contribución financiera de China y la Comisión Europea. Brasil y Namibia participaron en la reunión para examinar la posibilidad de poner en práctica un proyecto basado en la cooperación Sur-Sur. También participaron en la reunión la Presidencia del Grupo de Trabajo, el PNUMA-WCMC y la OMA.
18. El Grupo de Trabajo se reunió en varias oportunidades, con apoyo de la Secretaría, para debatir la puesta en práctica de actividades y planificar nuevas actividades, particularmente a través del establecimiento de asociaciones de cooperación. Según lo indicado por la Presidencia del Grupo de Trabajo en su informe a la reunión SC62, el grupo considera que la llegada de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES repercutirá positivamente en la observancia y el cumplimiento de la Convención, al hacer que los permisos CITES sean más fáciles de autenticar por las autoridades competentes y más difícil falsificar. Además, los datos proporcionados por los permisos electrónicos permitirán una mejor supervisión de los niveles de comercio internacional de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y, por ende, ayudarán a formular dictámenes de extracción no perjudicial y realizar exámenes de comercio significativo. La cuestión del fomento de capacidad en los países en desarrollo fue debatida ampliamente por el Grupo de Trabajo y la Secretaría y se decidió someter proyectos de desarrollo de capacidad a los organismos de financiación, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, así como al sector privado.
19. La Secretaría de las CITES se reunió con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para examinar las enseñanzas extraídas en el proceso de desarrollo y puesta en práctica de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES y el uso de un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente, de conformidad con el Artículo 17 (*Vigilancia de la utilización de recursos genéticos*), párrafo 3, del *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y*

---

<sup>6</sup> <http://epix.unep-wcmc.org/>.

*Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.* Durante esta misma misión, la Secretaría hizo una presentación sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES, el modelo de datos de la OMA y las lecciones extraídas a los participantes en la novena reunión del Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Montreal, mayo de 2012).

20. En su 62ª reunión, el Comité Permanente tomó nota del informe de la presidencia del Grupo de trabajo y acordó invitar a la presente reunión de la Conferencia de las Partes a ampliar el mandato del Grupo de trabajo.

#### Recomendación

21. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar el proyecto de decisión presentado en el Anexo para permitir que las Partes desarrollen sistemas de emisión electrónica de permisos CITES interoperables y conformes con las especificaciones y normas internacionales.
22. La Secretaría considera que las Decisiones 15.54 y 15.55 han sido aplicadas y pueden eliminarse.

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

***Dirigida al Comité Permanente***

- 16.XX El Comité Permanente ampliará el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:
- a) colaborar con la Secretaría de la CITES en la redacción de propuestas de financiación relacionadas con el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES;
  - b) trabajar con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones pertinentes para garantizar que los permisos electrónicos CITES se ajusten a las especificaciones y normas del comercio internacional;
  - c) colaborar con el Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación del PNUMA con el objetivo de continuar desarrollando el Intercambio Electrónico de Información sobre Permisos (EPIX) como centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES que además ofrezca a las Partes en las regiones en desarrollo un sistema para la emisión electrónica de permisos CITES listo para usar;
  - d) trabajar con la Secretaría CITES para asegurar que el conjunto de instrumentos de la CITES se actualice según sea necesario; y
  - e) apoyar la participación en el Grupo de Trabajo de los países en desarrollo que son Partes en la CITES.